



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES (Resolución Rectoral de 07/09/2017, Concurso nº 1 plaza: 1.07)

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	1.07
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento:	INGENIERIA CIVIL
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (RIO VENA)
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
Perfil Docente/Observaciones:	"Informática Básica" en los grados de Ingeniería de Organización Industrial e Ingeniería Electrónica y Automática.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Presencial (Mañana)
Duración del contrato:	Hasta que se reincorpore la persona de baja y como máximo hasta la finalización del curso académico 2017/18
Causa:	Baja por maternidad

En Burgos, a las 18,30 horas, del día 14 de septiembre de 2017 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 1 convocado por Resolución Rectoral de 07/09/2017 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D. ^a Carlos Pardo Aguilar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D. ^a Bruno Baruque Zanón	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D. ^a Ángel Arroyo Puente	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Fdo.: **Ángel Arroyo Puente**

El/la Presidente/a,

Fdo.: **Carlos Pardo Aguilar**





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

(Resolución Rectoral de 07/09/2017, Concurso nº 1

plaza: 1.07)

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R 04/04/2017, BOCYL 12/04/2017) (en adelante Reglamento).

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

se deja como está aprobado por el departamento y publicado en

http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/baremos_area_de_lenguajes_y_sistemas_informaticos.pdf

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:	0.5
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	0.5



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

(Resolución Rectoral de 07/09/2017, Concurso nº 1

plaza: 1.07)

VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. *Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.*

2. *La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:*

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. *Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.*

4. *Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.*

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
-----	-----



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

(Resolución Rectoral de 07/09/2017, Concurso nº 1

plaza: 1.07)

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

				Pedro Santos González		José Ramón Cuevas Díez	
				81,05 puntos		49,15 puntos	
				En UBu etc		En UBu etc	
				65, puntos		49,15 puntos	
Bloque 1: Méritos Profesionales (65-75 puntos)				hasta 65 puntos			
Especialmente relacionados con las necesidades docentes	en los últimos	10 años	1 /mes	71, puntos	71	43, puntos	43
Relacionados con las necesidades docentes	en los últimos	10 años	0,25 /mes	0, puntos	-	0, puntos	-
Otra experiencia profesional			0,05 /mes	0, puntos	-	6,15 puntos	123
Bloque 2: MÉRITOS DOCENTES (10-20 puntos)				hasta 15 puntos		0, puntos	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias	materias del área		0,2 /ects	0, puntos	-	0, puntos	-
	materias afines		0,05 /ects	0, puntos	-	0, puntos	-
Docencia en títulos propios de universidades	materias del área		0,04 /ects	0, puntos	-	0, puntos	-
	materias afines		0,01 /ects	0, puntos	-	0, puntos	-
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	materias afines		0,1 /mes	0, puntos	-	0, puntos	-
Otros cursos impartidos	materias afines		0,01 /curso	0, puntos	-	0, puntos	-
Publicaciones docentes	materias afines		0,2 /ects	0, puntos	-	0, puntos	-
Bloque 3: FORMACION ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS (15-25 puntos)				hasta 15 puntos		15, puntos	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes			15, puntos	15, puntos	1	0, puntos	-
Másteres	en ingeniería		3	0, puntos	-	0, puntos	-
Cursos de doctorado y postgrados	en ingeniería		1	0, puntos	-	0, puntos	-
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	en ingeniería		3	0, puntos	-	0, puntos	-
Premios titulación y otras distinciones			1	0, puntos	-	0, puntos	-
Becas			0,05 /mes	-	-	-	-
Estancias en el extranjero	afines al perfil		0,1 /mes	0, puntos	-	0, puntos	-
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación			0,05 /curso	0, puntos	-	0, puntos	-
Bloque 4: OTROS MÉRITOS (0-5 puntos)				hasta 5 puntos		1,05 puntos	
Otros méritos afines al perfil	innovación docente			0, puntos	-	0, puntos	-
	investigación		0,1	1,05 puntos	7	0, puntos	-
	gestión y representación académica			0, puntos	-	0, puntos	-



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

(Resolución Rectoral de 07/09/2017, Concurso nº 1

plaza: 1.07)

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	Santos González, Pedro	81,05 puntos
2º	Cuevas Díez, José Ramón	49,15 puntos
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

Fdo.: **Ángel Arroyo Puente**

El/La Presidente/a,

Fdo.: **Carlos Pardo Aguilar**



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

(Resolución Rectoral de 07/09/2017, Concurso nº 1

plaza: 1.07)

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	1.07
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento:	INGENIERIA CIVIL
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (RIO VENA)
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
Perfil Docente/Observaciones:	"Informática Básica" en los grados de Ingeniería de Organización Industrial e Ingeniería Electrónica y Automática.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Presencial (Mañana)
Duración del contrato:	Hasta que se reincorpore la persona de baja y como máximo hasta la finalización del curso académico 2017/18
Causa:	Baja por maternidad

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D. Pedro Santos González,

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	Cuevas Díez, José Ramón
Suplente 2º	
Suplente 3º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 14 de septiembre de 2017

El/La Presidente/a,

Fdo.: **Carlos Pardo Aguilar**



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

(Resolución Rectoral de 07/09/2017, Concurso nº 1

plaza: 1.07)

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	1.07
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento:	INGENIERIA CIVIL
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (RIO VENA)
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
Perfil Docente/Observaciones:	"Informática Básica" en los grados de Ingeniería de Organización Industrial e Ingeniería Electrónica y Automática.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Presencial (Mañana)
Duración del contrato:	Hasta que se reincorpore la persona de baja y como máximo hasta la finalización del curso académico 2017/18
Causa:	Baja por maternidad

En Burgos, a las 18:30 horas, del día 14. de septiembre de 2017, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

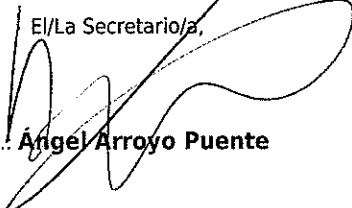
1º	D. Pedro Santos González
2º	D. José Ramón Cuevas Díez
3º	D./ª

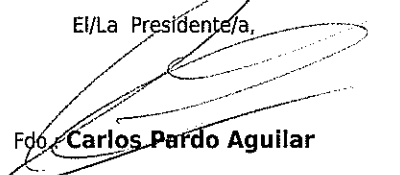
*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, **respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.***

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 14 de septiembre de 2017

El/La Secretario/a,

 Fdo.: **Ángel Arroyo Puente**

El/La Presidente/a,

 Fdo.: **Carlos Pardo Aguilar**





El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015E-9401-D7C7*0001-2539. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA

